

ANEXO 1

JOSE IGNACIO FERNANDEZ-ESPAÑA LOPEZ-RUA,
como Secretario de la Junta General de Accionistas de URALITA,S.A.

CERTIFICO.

Que en el Libro de Actas de la Junta General se halla extendida y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente la correspondiente a la Junta General de Accionistas celebrada en Madrid, en segunda convocatoria el día 20 de Junio de 2.000, en cuyo Acta consta lo siguiente:

- 1º Que fue convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil Nº 102 el día 31 de Mayo de 2.000 y en los diarios de Madrid EL PAIS, LA GACETA DE LOS NEGOCIOS, EXPANSION y CINCO DIAS el día 31 de Mayo de 2.000, con el siguiente Orden del Día:
 - 1º Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de URALITA,S.A. y de su Grupo Consolidado, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 1.999.
 - 2º Reelección del auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2.000.
 - 3º Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización anteriormente concedida.
 - 4º Modificación del artículo 27º de los Estatutos Sociales (retribución del Consejo). Adaptación del mismo al artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, modificado por la Ley 55/1.999, de 29 de Diciembre.
 - 5º Ratificación y aprobación de sistemas de retribución basados en derechos de opción sobre acciones o referenciados al valor de las mismas a favor de administradores con funciones ejecutivas y de directivos, de conformidad con la Ley 55/1.999, de 29 de Diciembre
 - 6º Nombramiento de Consejero
 - 7º Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.
- 2º Que en dicha Junta General fue confeccionada la lista de asistentes a la misma mediante anejo al Acta firmado por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, resultante de dicha lista estuvieron presentes 296 accionistas con derecho a voto, titulares del 7,02% del capital social, y representados 17.601 accionistas que representan el 58,99% de dicho capital. Es decir, entre presentes y representados el 66,01% del capital social.

- 3º Que el Acta fue extendida por Notario requerido al efecto por el Consejo de Administración, conforme al artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 4º Que actuó como Presidente D.Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea y como Secretario D. José I.Fernández-España López-Rua.
- 5º Que en dicha Junta General se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos comprendidos en el Orden del Día aprobado:

- 1 Por mayoría constituida por el 98,48% de los votos correspondientes a las acciones presentes o representadas en la reunión, modificar el artículo 27 de los Estatutos Sociales que queda con la siguiente redacción:

Artículo 27º.-Retribución del Consejo.-

Los miembros del Consejo de Administración percibirán como retribución una cantidad en conjunto equivalente al 2 por 100 de los resultados consolidados del ejercicio atribuibles a la sociedad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas. El Consejo podrá no aplicar la totalidad de dicha participación en beneficios los años en que así lo estime oportuno. Asimismo los miembros del Consejo de Administración percibirán dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de los Comités de éste cuya cuantía total será aprobada por la Junta General de Accionistas.

Se prevé expresamente que, con carácter adicional a lo anterior, los miembros del Consejo de Administración podrán ser retribuidos mediante entrega de acciones, derechos de opción sobre éstas u otro sistema referenciado al valor de las mismas. La aplicación de estos sistemas de retribución requerirá un acuerdo de la Junta General de Accionistas, de conformidad con el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las retribuciones previstas en este artículo serán independientes de las establecidas para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas en virtud de una relación laboral o de prestación de servicios.

- 2 Por mayoría constituida por 98,43% de los votos correspondientes a las acciones presentes o representadas en la reunión, aprobar, en todo en cuanto fuere menester con arreglo a la Ley 55/1999, de 29 de Diciembre, el ejercicio de los derechos de opción sobre acciones de la Sociedad, concedidos por el Consejo de Administración a Administradores y Directivos según dicha Ley en virtud del Plan aprobado en 1.994, ampliado en 1.997, 1.998 y 1.999 con respecto a los Directivos nombrados posteriormente a aquél.

El número de acciones objeto de los derechos de opción de compra, que en 1º de Enero de 2.000 están pendientes de ejercicio por Administradores y Directivos, según la definición de dicha Ley, es de 265.000 correspondientes al Plan de 1.994, cuyos derechos son ejercitables hasta el 31 de Diciembre de 2.001, y de 120.000, correspondientes a las ampliaciones posteriores del Plan, ejercitables hasta el 31 de Diciembre de 2.005. El precio de ejercicio de los derechos de opción es de 970 pesetas por acción en el caso de los concedidos en 1.994, y en las ampliaciones posteriores el correspondiente a la cotización bursátil media de las acciones de los años siguientes 1.997 a 2.000."

Y para que conste, a efectos de su presentación en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expido la presente certificación en Madrid, con el Visto Bueno del Presidente, a 14 de Julio de 2.000

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo. Juan Miguel Antoñanzas Pérez-Egea